



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

9 DE AGOSTO DE 2019

No. 153

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México. 3
- ◆ Decreto por el que se reforma el diverso por el que se restablece el Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 22 de julio de 2009, en el cual se declara como área de valor ambiental de la Ciudad de México, con la categoría de barranca, a la Barranca de Tarango; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 07 de diciembre de 2018 24
- ◆ Resolución de carácter general mediante la cual se condona parcialmente el pago de los derechos que se indican a los concesionarios que proporcionan el servicio público de transporte individual de pasajeros (Taxi) en la Ciudad de México 27
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO/113/160719-D-JGCDMX-01/010119 29

##### Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la relación de fideicomisos asimilados a públicos de la Ciudad de México, registrados en la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 30 de enero de 2019 39

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Oficio Circular SAF/DGAF/001/2019	40
<b>Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda</b>	
♦ Aviso por el que se da a conocer el inicio del proceso de formulación y aprobación del proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano Vallejo en la demarcación Azcapotzalco	41
<b>Procuraduría General de Justicia</b>	
♦ Acuerdo A/06/2019, por el que se establece el trámite administrativo para la adopción nacional de niñas y niños expósitos bajo su tutela	43
<b>Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa</b>	
♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer su Estatuto Orgánico, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 25 de julio de 2019	52
♦ Aviso por el cual se da a conocer su programa anual de obra pública, 2019	53
<b>Procuraduría Social</b>	
♦ Aviso por el que se hace del conocimiento del público en general el cambio de domicilio, los días inhábiles y de suspensión de términos de los procedimientos que se tramitan en la oficina desconcentrada en Benito Juárez y Coyoacán	54
<b>Servicio de Transportes Eléctricos</b>	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el “Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración y Contratación de los Espacios Publicitarios e Instalaciones”, con número de registro MEO-116/160719-E-SEMOVI-STE-26/010119	56
<b>Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos</b>	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa, “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia”, para el ejercicio fiscal 2019	57
<b>CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS</b>	
♦ <b>Secretaría del Medio Ambiente.</b> - Sistema de Aguas.- Licitaciones Públicas Nacionales, números SACMEX-LP-117-2019 y SACMEX-LP-118-2019.- Convocatoria 066.- Contratación de acciones para llevar a cabo la rehabilitación estructural y electromecánica de plantas de bombeo del sistema de drenaje y rehabilitación electromecánica y civil en los pasos a desnivel vehiculares y peatonales de Circuito Interior e Insurgentes	59
♦ <b>Procuraduría General de Justicia.</b> - Licitación Pública Nacional, número LPN/PGJDF/013/2019.- Convocatoria No. 009-19.- Adquisición de vehículos para programas de seguridad pública	63
♦ <b>Red de Transporte de Pasajeros.</b> - Licitación Pública, número RTP/LP-005/19.- Convocatoria No. E-004/19.- Enajenación de 35000 litros de aceite quemado	65
♦ <b>Alcaldía en Gustavo A. Madero.</b> - Licitación Pública Nacional, número 30001127-017-19.- Convocatoria 005.- Contratación de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la rehabilitación, mantenimiento y conservación del deportivo Rosendo Arnaiz	67
♦ <b>Edictos (6)</b>	71

## ALCALDIA DE CUAJIMALPA DE MORELOS

Lic. Ardían Rubalcava Suárez, Alcalde de Cuajimalpa de Morelos, en los artículos 17 inciso A. de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3 Fracción V, 4, 32, 33, 34, 35, 38 y 51 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 50, 70, 71, 72 y 73 de su Reglamento; 20 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 29, fracción VIII, 30, 35 fracción I; de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 3 Fracción V; 124, 128 Y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio De Recursos de la Ciudad de México.

### “AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA APOYO A JEFAS Y JEFES DE FAMILIA, A CARGO DE LA ALCALDIA DE CUAJIMALPA DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”.

ÚNICO. Se modifican los numerales IV.1 Objetivo General, IV.2. Objetivos Específicos, V. Metas Físicas, VI. Programación Presupuestal, VIII.1 Operación, correspondiente a las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “APOYO A JEFAS Y JEFES DE FAMILIA”, A CARGO DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS PARA EL EJERCICIO 2019, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero 2019, número 22 Tomo II, para quedar como sigue:

#### IV.1. Objetivo General

Contribuir al ingreso familiar de los habitantes de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, la cual tiene una población de 14,499 con carencia alimentaria (encuesta intercensal 2015 en pobreza) siendo esta la población potencial de la cual se apoyan a 5,500 personas a través de apoyos económicos en efectivo, favoreciendo así su, alimentación, economía familiar, justicia social, y salud.

#### IV.2. Objetivos Específicos

Difundir los programas de Desarrollo Social en la demarcación de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, dirigido a grupos prioritarios y vulnerables, atendidos por sus programas en materia de igualdad y no discriminación, atendiendo sobre todo sus Derechos Humanos.

Otorgar a 5,500 mujeres y hombres que sean el único sustento de su familia, contribuyendo a su ingreso familiar.  
Promover alimentación sana a través de talleres de Desarrollo Humano para su superación.

#### V. Metas físicas

Entrega de apoyos económicos de 4 pagos en efectivo de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a cada uno de los 5,500 beneficiarios, de un total de 14,499 con carencia alimentaria (encuesta intercensal 2015 en pobreza), que radican en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, a través de apoyos económicos en efectivo para quienes más lo necesitan con base en estudio socioeconómico.

#### VI. Programación presupuestal:

El presupuesto total del Programa Apoyo a Jefas y Jefes de Familia asciende a \$33,000,000.00 (Treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N.).

La programación presupuestal asignada al programa para el ejercicio fiscal 2019 es la siguiente:

Programa	Tipo de Apoyo	Frecuencia	Cantidad Anual	No. De beneficiarios	Presupuesto 2019	Cantidad con letra
Apoyo a Jefas y Jefes de Familia	Económico	En 4 pagos en efectivo	\$6,000.00	5,500	\$33,000,000.00	Treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N.

## VIII.1. Operación

### Jefas y Jefes de Familia.

El solicitante deberá:

- a).- Presentarse a llenar la solicitud de ingreso con los datos personales del Beneficiario, el programa y la recepción de documentos.
- b).- Presentar la documentación requerida para ingreso al programa social.
- c).- Una vez reunidos los requisitos y documentación necesaria se les entregará acuse de recibo de solicitud de ingreso, mismo que contendrá folio, fecha de recepción, número telefónico.
- d).- Se evaluarán las solicitudes para su aprobación o no aprobación conforme a su estudio socioeconómico.
- e).- Se le informará al interesado su aprobación o no aprobación vía telefónica para que acuda a la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios, una vez que se identifique con documento oficial (credencial del INE y/o IFE, Pasaporte, FM2 o carta de residencia) para su notificación.
- f).- El apoyo económico será entregado en las oficinas de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, conforme al calendario de pagos.
- g).- Todas las personas que sean aceptadas formarán parte de un padrón de beneficiarios, conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y será de carácter público, reservando sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación.
- h).- A los beneficiarios se les entregará 4 pagos en efectivo de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por cada pago.
- i).- Las y los beneficiarios podrán acudir a un taller que impartirá cursos sobre Desarrollo Humano.

El trámite se deberá hacer directamente en la Oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios, ubicada en Av. Juárez esq. Av. México, s/n, Cuajimalpa Centro, Código postal 05000, México, Ciudad de México, Edificio José María Morelos y Pavón primer piso; en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Cabe señalar que los datos personales de las personas beneficiarias del programa, la información generada y administrada, se registrará por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México, y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos.

Durante los procesos Electorales, en particular en campañas electorales no se suspenderá el programa Social, sin embargo, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, los beneficios del programa social no serán entregados en eventos masivos o modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con las leyes aplicables y ante la autoridad competente”

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.**-Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.**-El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México al primer día del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

LIC. ADRIAN RUBALCAVA SUAREZ.

(Firma)

---

ALCALDE DE CUAJIMALPA DE MORELOS

---